



Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37

809/ 577/4663/Exr 118

Concejo de Regidores

Resolución No. 05/2023

CONSIDERANDO: Que marzo, ha sido declarado mes de cultura de mujer, como un homenaje de este ayuntamiento a este ente preponderante y determinante del género que durante su trayectoria, ha demostrado ser un ejemplo que con sacrificios, arriesgando su propia seguridad y libertad, trabaja incansablemente para construir una sociedad más justa y equitativa que garantice igual derecho de inclusión para todos y todas.

CONSIDERANDO: Que **ADELA GONZALEZ VARGAS**, es una lonjeva mujer, nacida en el año 1899, casada con el señor Juan Francisco Pantaleon, en el año 1915, de cuyo ejemplar matrimonio nacieron Ana Francisca, Juan Bautista, Apolinar, Paula, Alia Jacoba, Rosa, Dulce Argentina y Francisco Primitivo, hijos y alumnos de esta escuela de la que heredaron el ejemplar comportamiento como ciudadano y el apego a los valores comunitarios.

CONSIDERANDO: Que **ADELA GONZALEZ VARGAS**, mujer humilde, trabajadora y de una expresión de honestidad, se convirtió en la que con sus actos de comadrona dio inicio a la vida de muchos de sus nietos y miembros nacidos en la comunidad, todo por el compromiso que sentía con el servicio sin importar las adversidades climáticas y su condición propia de salud.

CONSIDERANDO: Que **MAMADELA**, que lamentablemente dejó esta tierra a los 93 años, el 12 de octubre del 1991, legó a la comunidad de conuco y al municipio mismo de Salcedo, el altruismo referido a la alegría manifiesta que contagiaba a todos y a todas, aguilucha mil por mil, notoria celebrante del carnaval de este pueblo, escogiendo domingo tras domingo, para salir por el entorno vestida de momia a promover el folklor acompañada de niños, de nuestras fiestas carnavalescas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Salcedo, siente el alto honor por haber resolutado en su concejo de Regidores, que uno de sus tramos carreteros lleve el nombre de **ADELA GONZALEZ VARGAS (MAMADELA)**, como un homenaje al comportamiento de un ser humano, que se ganó durante vivió, y aun despues de muerta, el respeto, la consideracion de quienes, y no, les conocimos.

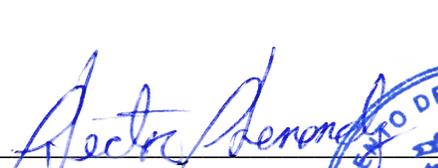
Por tales motivos, vistas la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio Salcedo y sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como al efecto se esta designando al tramo carretero detrás del Museo Hermanas Mirabal, carretera Salcedo – Tenares, hasta la Comunidad de Conuco, con el nombre de :

**ADELA GONZALEZ VARGAS
(MAMADELA)**

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los Tres (3) dias del mes de abril, del año Dos Mil Veinte y Tres (2023), a los 179 años de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la Republica


Héctor José Ramón Hernández
Presidente del Concejo


María Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal


José Daniel Foribio Almanzar
Secretario





Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37

809/ 577/4663/Exr 118

Concejo de Regidores

Resolución No. 07/2023

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Salcedo, en su gestión actual, ha abierto una página de reconocimiento y valoración a las familias, que como conglomerado social, van dejando un legado, cuyo valor reside en su capacidad de formar hogares que protegen a sus integrantes, con cimientos fuertes donde se comunican valores, ideas, creencias, sentimientos y costumbres.

CONSIDERANDO: Que Salcedo, se ha constituido como una gran familia donde pernocta el amor por los demás, la solidaridad entre sus miembros, dejando clavado en el corazón de todos, que no solo somos ese grupo de gente que pulula en un espacio geográfico, sino, que somos una unidad guiada por los valores cristianos, históricos, culturales, que nos identifican.

CONSIDERANDO: Que las familias Gomez y Estrella, son parte del conglomerado de ella, que identifican la dominicanidad por el respeto manifiesto, por el orden demostrado, por el comportamiento apegado a los principios de buenas costumbres, habiendo hecho los aportes necesarios para el desarrollo de este querido pueblo de Salcedo.

CONSIDERANDO: Que tanto la Familia Gomez como la Familia Estrella, en el municipio Salcedo, y donde quiera que algún miembro de estas le haya tocado vivir, se han convertido en un baluarte ejemplo de trabajo, dedicación y esfuerzo, igual iluminada con la luz del conocimiento de donde han salido destacados profesionales de las áreas del saber, propiciando así la sostenibilidad y el desarrollo de la ciencia.

CONSIDERANDO; Que Salcedo, enclavado en el cibao Nordeste, rico en suelo y en produccion agricola, adornado por una cultura que dewscansas en el vertice del asta que roza lo cielos que identifican a un pueblo que como el nuestro, a volado por lo alto gracias a la significacion de la Familia Gomez, gracias al aporte de la Familia Estrella, cuyo actos han promovido valores emulados por generaciones que son parte de estas familias y por otros que no.

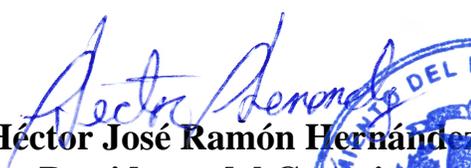
Por tales motivos, vistas la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio Salcedo y sus facultades, la Sesion Ordinaria No.3/2023, de fecha 28 de marzo del 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como al efecto se esta designando al tramo vial de la Caoba, municipio, Provincia Hermanas Mirabal. Con el nombre **FAMILIAS GOMEZ Y ESTRELLA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Autoriza como al efecto se esta autorizando, a la Alcaldia del Municipio Salcedo, hacer las diligencias de lugar a los fines de esta resolcion.

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los Seis (06) dias del mes de Mayo, del año Dos Mil Veinte y Tres (2023), a los 179 años de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la Republica


Héctor José Ramón Hernández
Presidente del Concejo


María Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal


José Daniel Toribio Almanzar
Secretario





Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37

809/ 577/4663/Exr 118

Concejo de Regidores

Resolución No. 08/2023

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Salcedo, en su gestión actual, y tomando como referencia los aportes de destacados hombres y mujeres de la historia, que con sus actos han honrado la nacionalidad dominicana, heredada por el sacrificio de los trinitarios, ha decidido convertirse en colofón a favor de honrarlos.

CONSIDERANDO: Que el **Dr. MANUEL AURELIO TAVAREZ JUSTO**, fue un abogado, dirigente político, revolucionario y guerrillero dominicano, originario de Montecristi, dirigió el movimiento armado que en el año 1963, sirvió de espacio donde nuestro pueblo, reaccionó al golpe de estado al presidente Juan Bosch, por ver rota su soberanía.

CONSIDERANDO: Que el llamado “Comandante de las Manacles” como se le conocía, fundó junto a su esposa Minerva Mirabal, año 1960, el movimiento de ideología revolucionaria, “14 de Junio”, honrando así a los expedicionarios que el 14 de junio de 1959, vinieron desde Cuba con la intención de derrocar al régimen dictatorial de Trujillo.

CONSIDERANDO: Que el 20 de diciembre del año 1980, y por resolución del Ayuntamiento Municipal de Salcedo, y a instancia de la sociedad salcedense, el tramo vial desde el parque los Mártires y hasta el llamado Puente de las Rosas, dirección hacia Villa Tapia, fue identificado con el nombre de Av. **MANOLO TAVAREZ JUSTO**

CONSIDERANDO; Que el Ayuntamiento de Salcedo, ha iniciado un proceso de embellecimiento de la citada avenida, con una hermosa obra, Boulebar, que busca mantener viva la memoria de este inmenso hombre, cuyos aportes, le dan brillo a la historia dominicana.

CONSIDERANDO: Que el concejo de regidores ha sido apoderado a instancia de la alcaldía Municipal, a los fines de que el Boulebar contiguo a la Av. **MANOLO TAVAREZ JUSTO**, sea designado con el mismo nombre, todo sobre el reconocimiento del pueblo dominicano a este gran hombre que el 21 de diciembre de 1963 murió asesinado en Manaclas de manos de quienes aun tenían como accionar político, los vestigios de la dictadura que culminó el 30 de mayo de 1961.

Por tales motivos, vistas la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio Salcedo y sus facultades,

RESUELVE

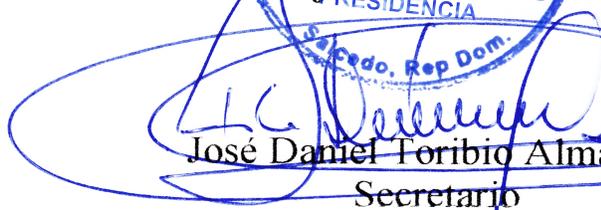
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como al efecto se esta designando al Boulebar contiguo al tramo vial **Av. Mnaolo Tavarez Justo**, municipio, Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal. Con el nombre **MANOLO TAVAREZ JUSTO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Autoriza como al efecto se esta i autorizando, a la Alcaldía del Municipio Salcedo, hacer las diligencias de lugar a los fines de esta resolución.

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los Catorce (14) días del mes de Junio, del año Dos Mil Veinte y Tres (2023), a los 179 años de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la República


Héctor José Ramón Hernández
Presidente del Concejo


María Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal


José Daniel Foribio Almanzar
Secretario

